



San José, 29 de julio de 1985.-

RESOLUCIÓN No 138/85.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad 22 votos, aprobó el informe que antecede y sancionó el **Decreto N° 2.482**, el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Designase como “Plazoleta MARTIRES DE LA DEMOCRACIA” la existente en la planta urbana de San José de Mayo en la intersección de las calles Ansina y Pbro. Bentancur.

Artículo 2º).- La Intendencia Municipal, por intermedio del Departamento de Arquitectura, formulará el proyecto correspondiente para la adecuación de la plazoleta en la que se emplazará una estela de granito con dos plaquetas de bronce y las siguientes leyendas: “El Pueblo y Gobierno Departamental de San José al Parlamentario Héctor GUTIERREZ RUIZ caído en defensa de la Democracia” y otra que dirá “El Pueblo y Gobierno Departamental de San José, al Parlamentario Zelmar MICHELINI caído en defensa de la Democracia”.

(Se establecerá en cada una de las plaquetas el día de nacimiento y fecha en que fueron asesinados).

Artículo 3º).- Intégrase una Comisión con dos representantes de la Junta Departamental y dos representantes del Ejecutivo Departamental para supervisar el proyecto y construcción y organizar el acto público de inauguración de la plazoleta, el que deberá ser efectuado antes de los 90 días de promulgado este Decreto.

Artículo 4º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.



SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Julio C. Rebollo
Secretario General

José R. Martínez
2do. Vice-Presidente

M.P.M. 20/10/06